



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 006-2021- MPC.

Contumazá, 23 de febrero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO El Exp. 390-2021 que contiene la Solicitud suscrita por las Autoridades y moradores del Caserío Chusuc,; quienes solicitan materiales para el cercado del cementerio ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, con Exp. 390-2021 que contiene la Solicitud suscrita por las Autoridades y moradores del Caserío Chusuc, solicitan materiales para el cercado del cementerio de su Caserío;

- 04 rollos de alambre de púa de 200 m.
- 2 kg. de grapas para fijar el alambre
- 100 postes redondos de 2.50 m de largo cada uno.

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria Nº 003-MPC-2021 del 19 de febrero del 2021,

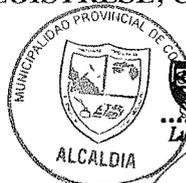
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por las Autoridades y moradores del Caserío Chusuc con materiales para el cercado del cementerio consistente en lo siguiente:

- 04 rollos de alambre de púa de 200 m.
- 2 kg. de grapas para fijar el alambre

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE